



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA A LA
PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
VIGENCIA 2007**

CONTROL DE REVISIÓN					
FECHA DE APLICACIÓN	DE	VERSIÓN No.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	APROBÓ
01/09/2008		3	ADOPCION ACTO LEGISLATIVO 02 DE JULIO 06/08	EQUIPO AUDITOR	CONTRALORA
APROBADO POR:			REVISADO POR:		
<hr/> CONTRALORA DISTRITAL			<hr/> JEFE DEL AREA		



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA
VIGENCIA 2007
PERSONERIA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 2 DE 43

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**AUDITORIA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
VIGENCIA 2007**

**CDB-20.19-11
NOVIEMBRE DE 2011**



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA
VIGENCIA 2007
PERSONERIA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 3 DE 43

CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

ANA BETTY ARBOLEDA HURTADO
Contralora Distrital

SANDRA C. BONILLA IBARGUEN
Jefe Oficina de Control Fiscal

AUDITORES
MARY STELLA TENORIO ANGULO - Lider
LEYDI VIVEROS ORTIZ
DIANA XIMENA LERMA

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
RESEÑA HISTORICA DE LA PERSONERIA	6
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	8
1.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	10
2. DICTAMEN INTEGRAL	11
2.1. LÍNEA FINANCIERA, CONTABLE Y PRESUPUESTAL	11
2.1.1 Gestión Presupuestal	11
2.1.2 Gestión Contable y Financiera	11
2.2. LINEA MISIONAL Y CONTRACTUAL	12
2.2.1. Gestión Contractual	12
2.2.2 Gestión Misional	13
2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS	14
2.4. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS	15
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
3.1. LINEA PRESUPUESTAL, CONTABLE Y FINANCIERA	17
3.1.1 Línea Contable Financiera	17
3.1.1.1 Activo	17
3.1.1.2 Pasivo	18
3.1.1.3 Patrimonio	19
3.1.1.4 Información Según Extracto	19
3.1.1.5 Libros de Contabilidad	20
3.1.2 Línea Presupuestal	20
3.1.2.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos	20
3.1.2.2 Ejecución Presupuestal de Gastos	21
3.2. LINEA MISIONAL Y CONTRACTUAL	22
3.2.1 Evaluación Contractual	22
3.2.2 Evaluación Misional	22
4. RELACION DE HALLAZGOS	27
4.1 MATRIZ CONSOLIDACION DE HALLAZGOS	30
4.2 MATRIZ RELACION DE HALLAZGOS	31
5. ANALISIS DERECHO DE CONTRADICION	34

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 5 DE 43</p>

INTRODUCCION

La Contraloría Distrital de Buenaventura, con fundamento en las facultades otorgadas en el artículo 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 42 de 1993, y la Resolución Reglamentaria N° 0006 de Diciembre 29 de 2008, en desarrollo del Plan General de Auditorias – PGA Vigencia 2011, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a La Personería Distrital de Buenaventura, encaminada a realizar una evaluación de los resultados de la gestión administrativa, financiera y misional, y del cumplimiento de las normas y demás disposiciones vigentes aplicables en los diferentes procesos de la administración, durante el período fiscal 2007.

Es responsabilidad de La Personería Distrital de Buenaventura el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de La Contraloría Distrital de Buenaventura consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas -NAGC compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría – NIAS y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental AUDITE 3.0, emitidos por La Contraloría General de La Republica y adoptados por La Contraloría Distrital de Buenaventura. Se requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en este informe.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, obtención de evidencias, análisis de documentos y verificación del cumplimiento de disposiciones legales y el conocimiento de la entidad auditada. Los estudios y el análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo. Los procesos elegidos para el desarrollo de la Auditoria fueron Financiero, Contable, Presupuestal, Contractual y Misional.

Como resultado del análisis efectuado, se elaboró el presente informe que contiene una manifestación de la gestión y uso de los recursos de la entidad, y la aplicabilidad de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, la evaluación sobre la ejecución financiera y presupuestal y un concepto sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables por la entidad en cada una de sus actuaciones.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 6 DE 43</p>

RESEÑA HISTORICA DE LA PERSONERIA

En la Constitución de 1886 apareció la figura del Personero Municipal y es definido como Ministerio Público, pero bajo la absoluta dependencia del Gobierno Nacional. La Ley 147 de 1888 le da la representación judicial de los municipios, a los Personeros y le genera el doble papel de ser a la vez Ministerio Público y funcionario municipal administrativo.

En la reforma constitucional de 1910 se facultó a los Concejos para nombrar al Personero, con lo que desapareció su función a escala nacional. En 1991 entra en vigencia la actual Constitución Política, que define a Colombia como un Estado Social de Derecho, cuyo sostén ético está en la justicia y el cumplimiento de los derechos fundamentales.

Las Personerías Municipales y Distritales surgen a la vida jurídica a partir de 1886, cuando se expide La Constitución, por la necesidad de someter los actos administrativos a un sistema de control efectivo.

Al expedirse la nueva Constitución Política en 1991, el marco legal y constitucional de Las Personerías cambio totalmente y al promulgarse La Ley 136 de 1994 se transformaron en entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el Distrito y como tales cumplir las funciones de Ministerio Público que le confiere la Constitución Política y La Ley, así como los que delegue La Procuraduría General de La Nación. Hoy Las Personerías se han convertido en unos verdaderos baluartes de la defensa de Los Derechos Humanos, en su condición de Defensor del Pueblo o Veedor Ciudadano, permitiendo interponer las acciones populares necesarias para la defensa del interés público.

FUNCIONES DE LA PERSONERIA

- Las Personeras Distritales y Municipales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en El Distrito y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa.
- Ejercen funciones de Ministerio Publico consagrado en el Artículo 277 Constitución Política.
- Le corresponde la guarda y protección de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 7 DE 43</p>

FUNCIONES DEL PERSONERO

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, Las Leyes y Los Acuerdos.
- Actuar como representante del Ministerio Público
- Promocionar y defender los Derechos Humanos.
-
- Elaborar, presentar y hacer seguimiento a Los Derechos de Petición ante la Administración Municipal.
- Coadyuvar a mantener el orden público.
- Vigilar la eficacia y continuidad en la prestación de servicios públicos, así como su distribución equitativa, la racionalidad de sus tarifas y la rápida solución a reclamos.
- Adelantar investigaciones de tipo disciplinario.
- Promover la participación ciudadana en procesos populares.
- Intervenir como Ministerio Público en todas las fases del proceso penal donde se tiene competencia y asesorar al ciudadano frente a Las Acciones de Tutela y Las Acciones Populares y de Grupo.

En la vigencia 2007 Personería Municipal de Buenaventura, tenía como Misión

MISION

Ser una entidad pública descentralizada, especializada en la defensa y promoción de los derechos humanos, comprometida en la protección de grupos plurales de personas y transparente en la vigilancia de las actuaciones.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 8 DE 43</p>

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

En el año 2010 se practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a La Personería Distrital de Buenaventura en las vigencias 2007, 2008 y 2009 esta auditoría se vio afectada, a consecuencia de la acción de tutela No. 211-00041-01 instaurada por la entidad auditada y mediante auto interlocutorio No.0041 se ordena a La Contraloría Distrital la nulidad de la Auditoría vigencia 2007 para que se vincule al Dr. Flavio Hurtado Reina Personero Municipal de esa época.

En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Buenaventura, se practicó auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a La Personería Distrital de Buenaventura, vigencia 2007 en la que el representante legal era el Dr. Hurtado Reina.

A través del Acuerdo N° 11 de 2006 El Concejo Municipal fijó el presupuesto para La Personería Distrital de Buenaventura en \$680.021.668. La Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia 2007, mediante Resolución N° 40 de diciembre 20 de 2006 fija el presupuesto de ingresos por valor de \$693.261.817,15 pues incluye Otros Recursos del Balance por \$13.240.149,15. Igualmente, en esta se aprobó un presupuesto de egresos por valor de \$693.261.817,15, para gastos de funcionamiento, en los rubros de gastos de personal y gastos generales por adquisición de bienes y servicios.

La Personería mediante Resolución N° 022 de Julio 3 de 2007, efectuó una reducción presupuestal por valor de \$35.200.096. En la cual exponen que Mediante oficio del 11 de abril de 2007 la Directora Administrativa y Gestión Financiera de la Administración Central, comunica que hay que efectuar un ajuste en el presupuesto para gastos de funcionamiento de los entes de control para la vigencia 2007, debido a que se cometió un error involuntario, al encontrar un mayor valor presupuestado en los ingresos corrientes de libre destinación el cual se procedió a disminuir el presupuesto general del Municipio y por ende automáticamente el de los entes de control.

Según documento del 11 de abril de 2007, la directora de administración y gestión financiera explica que se habían tomado como ICLD, \$1.600.004.000 provenientes del Comodato del Lote de Zona Franca, los cuales son recursos de capital que tienen una destinación específica, para ejecutarse el 50% para pago de Ley 550 y 50% de Inversión Social.

Mediante Resolución N° 027 de julio 09 de 2007, La Personería efectuó una adicción por valor de \$20.000.000, obteniéndose un presupuesto definitivo de

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 9 DE 43</p>

Ingresos de \$678.061.721,15, compuesto por Recaudos en Efectivo por valor de \$664.821.572 y Otros Recursos del Balance por \$13.240.149,15.

En el presupuesto de egresos de la vigencia, se obtuvo una apropiación definitiva de \$678.061.721 y pagos de la vigencia por \$678.052.060,09 y una apropiación por afectar de \$9.661,06.

Para la vigencia fiscal 2007 la Personería poseía dos (2) cuentas corrientes bancarias, una del banco POPULAR, y de esta efectuaba traslados a la cuenta del banco BBVA. La cuenta banco POPULAR, presentaba un saldo en extracto a diciembre 31 de 2007 por \$40.061.934,75, según conciliación quedaron cheques en tránsito por valor de \$37.920.220, menos gastos financieros por \$553.053,82 quedando un saldo de \$1.588.660,93 sin afectar. La cuenta del banco BBVA presenta un saldo a diciembre 31 de 2007, según extracto y conciliación de \$54.730,14. Siendo el saldo final en bancos a diciembre 31 de 2007 de \$1.643.390,93 Recurso que no fue devuelto a la Administración Central, como lo establece la norma. De igual manera se presenta una diferencia con lo reportado en el presupuesto definitivo de egresos donde la apropiación por afectar fue de \$9.661,06, y los recursos que quedaron en banco según conciliación, fueron por \$1.643.390,93, los cuales no se observan comprometidos según formatos F-26 reportados con No Aplica.

Durante la vigencia fiscal 2007, se registraron actuaciones importantes y frecuentes desarrolladas por La Personería Distrital de Buenaventura.

La Personería Distrital a lo largo de la vigencia 2007 practicó diferentes visitas, según se relacionan:

- Visitas a inspección de policías.
- Visitas realizadas a las instalaciones de la penitenciaría de la ciudad de Buenaventura.
- Visita junto con ICBF a residencias de menores maltratados.
- Gestión en el Hospital Luis Ablanque de La Plata para solución de problemas relacionados con costos que no cubre el POS.
- Operativo junto con la Policía Nacional para búsqueda de armas, sustancias alucinógenas a menores en instalaciones de los establecimientos públicos de Buenaventura y la invasión a espacios públicos.
- Veeduría en elecciones de juntas comunales.
- Veeduría a entidades prestadoras de salud con el fin de lograr la realización de cirugías y la prestación adecuada de servicios de salud.
- Inspección por abandono de cuatro menores con ICBF.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 10 DE 43</p>

- Gestiones de solicitud efectuadas por la personería a entidades prestadoras de servicios públicos.
- Solicitudes realizadas al INPEC para traslado de reclusos.
- Visita a la cárcel de Buenaventura con el fin de calificar conducta.
- Visitas realizadas junto con La Procuraduría a las instalaciones de la cárcel del circuito de Buenaventura.
- Veeduría ejercida a la oficina del SISBEN de Buenaventura con el fin de verificar la entrega oportuna de carnets.
- Capacitación realizada en colegios de Buenaventura en coordinación con el CTI sobre maltrato infantil.
- Asistencia a las reuniones realizadas por La Secretaría de Salud, para la asignación de subsidios a personas de la tercera edad.

1.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance del proceso auditor fue el siguiente:

Verificar y Evaluar la Gestión y resultados en los procesos contable, financiero, presupuestal, control interno, misional y contractual dando cumplimiento a la normatividad en la vigencia fiscal 2007.

Lo anterior se efectuó a través del análisis de:

- **Gestión Financiera, Contable Y Presupuestal**
- **Gestión Contractual y Misional**
- **Control Interno**

En este trabajo de auditoría se presentaron algunas limitaciones, como son:

- La prescripción de las acciones frente a los hallazgos encontrados debido a eventualidades como acciones de tutela y fallos, que han afectado la celeridad y oportunidad del proceso auditor.
- La falta de entrega de la información que soporta las actuaciones adelantadas por La Personería, en cumplimiento de sus funciones en la vigencia 2007.
- Las diferentes actividades que debe adelantar cada auditor, no permitió cumplir con las fechas establecidas.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 11 DE 43</p>

2. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría Distrital de Buenaventura como resultado de la auditoría adelantada, expresa lo siguiente:

2.1. LÍNEA FINANCIERA, CONTABLE Y PRESUPUESTAL.

2.1.1. Gestión Presupuestal

En esta línea de auditoría se evaluó el manejo presupuestal en la vigencia 2007, mediante la verificación de las asignaciones, compromisos, ejecución, pagos y/o recaudos, el cumplimiento de las normas y principios establecidos en El Decreto 111 de 1996.

En la vigencia 2007, la entidad realizó la aprobación del presupuesto de acuerdo a lo estipulado en la normatividad. Igualmente, La Personería efectuó modificaciones presupuestales como son adiciones, reducciones y traslados presupuestales mediante resoluciones las cuales fueron debidamente legalizadas.

La entidad presentó un Programa Anual Mensualizado de Caja aprobado, sin embargo no se evidenció el Programa Anual Mensualizado de Caja ejecutado.

La Personería en la vigencia 2007 obtuvo ingresos en los rubros de Transferencias y Otros Recursos del Balance. Al 1 de enero de 2007, poseía Recursos del Balance por valor de \$13.240.149,15, valor que fue incluido en el presupuesto aprobado para dicha vigencia.

Se cruzó la información del acto administrativo de aprobación del presupuesto con la ejecución presupuestal de ingresos y egresos encontrándose coincidencia en los valores aprobados.

Se observó que algunos certificados de disponibilidad presupuestal fueron diligenciados o emitidos en fecha posterior a la ocurrencia del hecho.

2.1.2 Gestión Contable y Financiera

Se observa que los datos obtenidos de las transacciones hechos y operaciones que afectan la situación de la entidad son estructurados de manera cronológica, constituyéndose en soportes documentales. Se encontraron los libros de contabilidad y los documentos soportes, conservados y legibles, lo cual permitió la

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 12 DE 43</p>

verificación y análisis de la información; no obstante; se encontró algunas inconsistencias en la información consignada.

La entidad en la vigencia 2007 poseía 2 cuentas bancarias una del banco BBVA y otra del POPULAR, estas se encontraban archivadas con sus respectivos extractos mensualizados.

Se observa que generalmente la entidad diligencia los comprobantes de contabilidad registrando de forma clara las operaciones financieras. Estos documentos han sido bien preservados permitiendo su consulta.

Los estados financieros se encontraron debidamente certificados mediante la firma del representante legal y el contador.

La Personería en esta auditoría entregó un inventario de bienes muebles y enseres de la vigencia 2007, donde detalla cada bien, la referencia, marca, valor y su estado. Este inventario no pudo ser verificado, porque en la vigencia 2008 se realizó una remodelación de la planta física, y de implementos de labor, generando que estos bienes no se encuentren más en la entidad. Se solicitó el acta de baja de bienes muebles y enseres de la entidad y esta refiere que en la vigencia 2007, no se realizó esta actividad.

Por lo anteriormente expresado se puede concluir que La Gestión Presupuestal, Financiera y Contable de La Personería en la vigencia 2007, fue buena, se encontraron algunas falencias las cuales pueden ser mejoradas.

2.2 LINEA CONTRACTUAL Y DE GESTION MISIONAL

2.2.1 Gestión Contractual

La Personería de Buenaventura, en la vigencia 2007 no efectuó contratos de obra civil; sólo se efectuaron siete (7) contratos de prestación de servicios, con el objetivo de dar cumplimiento a la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, para la Personería Distrital. En estos se observa que fueron efectuados a la misma persona, pero se realizan en el primer semestre mes a mes con el mismo fin, y para el segundo semestre un contrato. Para el pago de cada contrato, se anexa el comprobante de egreso, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la entrega de las actividades realizadas y la certificación del interventor de la aceptación de las actividades realizadas.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 13 DE 43</p>

2.2.2 Gestión Misional

En la vigencia 2007, en el informe de Gestión de marzo de 2007 a febrero de 2008, entregado por el Personero Municipal Flavio Hurtado Reina, se pudo evidenciar que esta entidad, efectuó diversas actuaciones según su cometido constitucional; como son las acciones que se realizaron por las quejas y situación de los internos de la cárcel del circuito de Buenaventura, encontrándose que la mayoría de los reclusos son personas muy jóvenes cuyas edades oscilan entre los 18, 25 y 30 años de edad y los delitos por los cuales se encontraban detenidos en su generalidad era narcotráfico y atentar contra la integridad física de las personas. Por lo que se tomaron acciones con la finalidad de concientizar a esta población en el sentido que el estudio, el diálogo, la concertación y la conciliación de intereses, era la herramienta para la rehabilitación social y la inserción a la vida civil. Reactivándose en la cárcel el Comité de derechos humanos, el cual es de apoyo y representación de los internos; con esto se logró, la entrega voluntaria de armas.

Igualmente, en el informe de la gestión adelantada se observa que se efectuaron una gran cantidad de actuaciones para garantizar la defensa y garantías fundamentales de los ciudadanos, interponiendo más de 38 acciones de tutela, más de 234 quejas, reclamos, manifestaciones, peticiones y consultas para garantizar el cumplimiento de la constitución, las leyes, ordenanzas y actos administrativos. Se interpusieron más de 142 acciones de cumplimiento, se hicieron actuaciones para restablecimiento social en la vida cotidiana; en los delitos contra la familia, haciendo énfasis en el código de la infancia y la adolescencia con el fin de proteger los niños y niñas del municipio.

Se vigilo que los procedimientos de la fiscalía se desarrollaran dentro de los lineamientos constitucionales y legales y que se cumpliera con el debido proceso.

Por lo expresado anteriormente, observamos que La Personería realizó diferentes actuaciones, como es la defensa y promoción de los derechos humanos, la protección de grupos plurales de personas y la vigilancia de las actuaciones. De dichas actuaciones no se puede dar una calificación de la gestión pues no se encontró la cantidad de quejas, reclamos, peticiones, manifestaciones, consultas y tutelas interpuestas, que permitiera verificar el cumplimiento de las acciones referidas.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 14 DE 43

2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, y luego de la revisión del derecho de contradicción enviado por la entidad auditada, se establecen **6** presuntos hallazgos administrativos, de los cuales 3 tienen alcance disciplinario, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

ANA BETTY ARBOLEDA HURTADO.
Contralora Distrital.

2.4 DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS

Buenaventura,

Doctora

INGRID JANELLE ARROYO ALVAREZ

Personera Distrital

Doctor

FLAVIO HURTADO REINA

Ex – Personero Municipal

Buenaventura – Valle del Cauca

ASUNTO: Opinión con Salvedad sobre los Estados Contables Vigencia 2007

Hemos auditado Los Estados Financieros, de La Personería de Buenaventura, de enero 01 a diciembre 31 de 2007, correspondientes al Balance General, Estado de Situación Financiera Económica y Social y Estado de Cambio en el Patrimonio y el resumen de las notas explicativas.

La Personería es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, esta responsabilidad incluye aplicar las políticas contables apropiadas.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros del año 2007. La auditoria se llevó a cabo de acuerdo a lo estipulado en el Audite 3.0, donde el objetivo general de una auditoría de los estados financieros es que el auditor exprese una opinión sobre si los estados financieros están razonablemente presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y con principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

Esta auditoría incluyó la revisión de las cuentas de bancos, libros contables, conciliaciones, inventario de bienes muebles, estados financieros en las cuentas de activo, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos realizados en el periodo, de conformidad con las Normas de Auditorias Generalmente Aceptadas.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 16 DE 43</p>

Con base en lo anterior se observa:

- Los estados financieros de La Personería para la vigencia 2007, se encontraron debidamente certificados mediante la firma del representante legal y el contador público, haciendo constar que la información en él contenida es fielmente tomada de los libros.
- La Personería a diciembre 31 de 2007, no había depurado la información contable, en la cuenta de patrimonio se reflejan ajustes por inflación, cuando estos fueron desmontados en el año 2004.
- En las cuentas del activo se presentan transferencias por cobrar de las cuales no existe explicación, informan que estas vienen de vigencias anteriores y no se han depurado.

En nuestra opinión, **excepto por** lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables de La Personería de Buenaventura, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos, por el año terminado al 31 de diciembre de 2007, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas o prescritos por La Contaduría General de la Nación.

MARY STELLA TENORIO
TP 106391-T

LEYDI VIVEROS ORTIZ
TP 136288-T

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 17 DE 43

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 LINEA PRESUPUESTAL, CONTABLE Y FINANCIERA

3.1.1 Línea Contable Financiera

Catálogo de Cuentas (F-0)

Para la vigencia 2007 el catálogo de cuentas fue diligenciado conforme lo establece la norma.

3.1.1.1 Activo

Para la vigencia 2007 se reportaron activos total por \$870.073.000, presentando una disminución del 0.31% frente a la vigencia 2006 donde se reportaron por \$872.839.000.

La Porción **Corriente** al 31 de diciembre de 2007 arrojó un saldo de \$787.177.000 que comprende los bienes y derechos que pueden ser convertidos en efectivo en el período contable, y la No Corriente de \$82.896.000 en consecuencia, comprende aquellos bienes que pueden ser convertidos en efectivo más allá del período contable. Estos valores coinciden con lo reportado en El Catálogo de Cuenta y Estados Financieros.

Sobre las cuentas que conforman el activo se efectúan las siguientes observaciones:

a. Efectivo

En el Catalogo de cuentas y Balance General A diciembre 31 de 2007, reportan efectivo por valor de \$2.750.000. Al revisarse la conciliación bancaria se observa que quedaron cheques en tránsito por valor de \$37.920.220, más otros gastos financieros por valor de \$553.053,82, quedando un saldo en banco por valor de \$1.747.891,07. Presentándose una diferencia en los valores reportados de \$1.002.108,93.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 18 DE 43</p>

b. *Deudores*

Se reportaron por un total \$782.971.000, se observa que estos se deben a:

- Transferencias pendiente por Cobrar por valor de \$777.733.000
- Otros Deudores por valor de \$5.238.000

Esta cuenta presenta una disminución del 0.10% frente a la vigencia 2006 donde se presenta por \$783.775. 000.

En el Balance General y Catálogo de Cuenta, se reportan transferencias por cobrar, por \$777.733.000. En las notas a los estados financieros expresan, “Corresponde a transferencias por ingresos corrientes de libre destinación que no han sido cancelados por la tesorería municipal; que por ser calculados con una base estimada, al compararse con la base real obtenida para dicha vigencia genera un saldo a favor de la entidad, porque la base real de los ingresos de libre destinación es superior a la base estimada”. Por lo expresado se concluye que la administración no les debe recurso alguno, que la Personería, sobrepaso su presupuesto, debido a que les transfirieron más de lo presupuestado.

- c. La Propiedad Planta y Equipo presenta por \$35.328.000, representada en muebles y enseres por \$25.142.000, Equipo de Comunicación y Computación por \$17.539.000, Equipo de Transporte por \$41.036.000.
- d. La *Depreciación Acumulada*, en la vigencia 2007 se presentó en \$(48.389) la cual no mostro variación en la vigencia 2006. Por lo que se presume que estos bienes estaban totalmente depreciados.
- e. Otros Activos por \$47.568.000 representado en la cuenta 1950 Provisión Para Responsabilidades por \$44.817.000, 1970 Intangibles por \$2.751.000.

3.1.1.2 Pasivo

Al finalizar la vigencia 2007, se reportaron pasivos por \$671.541.000, representados en Acreedores por valor de \$276.599.000. Retenciones por \$7.707.000 Y Obligaciones Laborales por \$377.253.000, en esta se presenta unos Pasivos Estimados o Provisión de Prestaciones Sociales por \$9.982.000.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 19 DE 43

3.1.1.3 Patrimonio

El Patrimonio de la entidad está representado en Capital Fiscal por \$287.106.000 Ajuste por Inflación por \$88.589.000, para un valor total en Hacienda Pública de \$198.532.000

En la cuenta de patrimonio se reportan ajuste por inflación, cuando estos se desmontaron desde el año 2004.

En el Catalogo de cuentas y Balance General A diciembre 31 de 2007, reportan en la cuenta de efectivo un saldo de \$2.750.000. En los extractos bancarios se observa un saldo de \$40.116.664,89; en la conciliación bancaria quedaron cheques en tránsito por valor de \$37.920.220, y otros gastos financieros por valor de \$553.053,82, para un saldo en banco por valor de \$1.747.891,07. Presentándose una diferencia en el valor reportado en Catalogo de Cuentas y Balance General frente a conciliaciones y extractos bancarios.

En el Balance General y Catalogo de Cuenta, reportan transferencias por cobrar, \$777.733.000. En las notas a los estados financieros expresan que, “Corresponde a transferencias por ingresos corrientes de libre destinación que no han sido cancelados por la tesorería municipal; por ser calculados con una base estimada, al compararse con la base real obtenida para dicha vigencia genera un saldo a favor de la entidad, porque la base real de los ingresos de libre destinación es superior a la base estimada”. Por lo expresado se presume que la administración no les debe recurso alguno, que la Personería, sobrepaso su presupuesto, y le transfirieron más de lo presupuestado.

La Personería a diciembre 31 de 2007, no había depurado la información contable ya que en la cuenta de patrimonio se reflejan ajustes por inflación, cuando estos fueron desmontados en el año 2004.

3.1.1.4 Información Según Extracto

Al revisar los extractos bancarios se pudo determinar, que La Personería al 1 de enero de 2007 tenía un saldo inicial en bancos por \$14.319.902,57, durante la vigencia se observan en los diferentes meses ingresos por transferencias por valor de \$664.863.372, quedando unos recursos disponibles en esta vigencia por valor de \$677.535.641,43. De los cuales ejecutaron \$637.473.706,68 quedando un saldo a final de la vigencia de \$40.061.934,75.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 20 DE 43</p>

Según los extractos, los egresos totales de la Personería, en la vigencia 2007 fueron por valor de \$637.437.706,68 quedando un saldo a diciembre 31 de 2007 por \$40.061.934,75; Al revisarse la conciliación bancaria se observan cheques en tránsito por valor de \$37.920.220, otros gastos financieros por valor de \$553.053,82, quedando un saldo en banco por valor de \$1.747.891,07.

3.1.1.5 Libros de Contabilidad

Se pudo evidenciar al revisar los libros de contabilidad que estos son datos obtenidos de las transacciones hechos y operaciones que en su momento afectaron la situación de la entidad, estos están estructurados de manera cronológica, acompañado de los documentos que soportan cada actuación, se diligenciaron sin enmendaduras ni tachones, mostrando sus respectivos saldos, constituyéndose en los soportes documentales evidentes de lo efectuado en la vigencia 2007 en la entidad.

Se observó, que los documentos que soportan los hechos contables se encuentran en una caja, lugar que no presenta seguridad para la conservación, tenencia y custodia de los documentos soportes y libros de contabilidad.

3.1.2 Línea Presupuestal

3.1.2.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Mediante Resolución N° 40 de Diciembre 20 de 2006, La Personería de Buenaventura, aprobó el presupuesto de ingresos para la vigencia 2007, en los rubros de Transferencias por valor de \$680.021.668 y Otros Recursos del Balance por \$13.240.149,15; para un valor total de \$693.261.817,15. Valores que corresponden con lo expresado en el formato de ejecución presupuestal de apropiación inicial.

La Personería mediante Resolución N° 027 de 2007, efectuó una adición presupuestal por valor de \$20.000.000, por reajuste de en los ingresos corrientes de libre destinación.

A través de Resolución 022 de 2007, efectuaron una reducción presupuestal por valor de \$35.200.096; por error al encontrar un mayor valor en los ingresos corrientes de libre destinación, quedando un presupuesto definitivo de \$678.061.721,15 y Recaudos en Efectivo por valor de \$664.821.572.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 21 DE 43</p>

La Personería al 1 de enero de 2007 presentaba un saldo inicial en bancos según extractos por \$14.319.902,57. Al aprobar el presupuesto reportan Otros Recursos del Balance por \$13.240.149,15; encontrándose diferencia en los valores iniciales.

3.1.2.2 Ejecución Presupuestal de Gastos

La Personería mediante Resolución N° 40 aprobó un presupuesto de egresos por valor de \$693.261.817,15, para gastos de funcionamiento, en los rubros de gastos de personal y gastos generales por adquisición de bienes y servicios.

Según formato de ejecución de egresos; efectuaron una adición presupuestal, por valor de \$20.000.000, reducción presupuestal por valor de \$35.200.096, traslados créditos y contracréditos por \$12.246.835, para un presupuesto definitivo por \$678.061.721,15 y pagos en efectivo por \$678.052.060,09. Estas modificaciones al presupuesto se realizaron mediante actos administrativos debidamente legalizados.

En la información analizada se pudo constatar que al finalizar la vigencia 2007, no quedaron obligaciones o cuentas por pagar.

3.2. LINEA CONTRACTUAL Y DE GESTION MISIONAL

3.2.1 Evaluación Contractual

En la vigencia 2007 la Personería no efectuó contrato de obras, se realizaron siete (7) contratos de prestación de servicio, con el objeto de elaborar los informes contables y financieros, por valor de \$2.200.000 mensuales. Se evidenció que estos tenían su respectiva entrega y recibo de labores realizadas.

3.2.2 Evaluación Misional

La Personería de Buenaventura, posee subdivisiones como:

- Defensor del Pueblo o Veedor Ciudadano
- Agente del Ministerio Público
- Defensor de los Derechos Humanos

Estas subdivisiones están a cargo de un profesional en derecho y mediante ellas son delegados para atender los conflictos y necesidades de la población de acuerdo a las atribuciones de ley de La Personería.

Durante la vigencia fiscal 2007, se registraron actuaciones importantes encaminadas al cumplimiento de la misión constitucional de La Personería Distrital de Buenaventura, las cuales se relacionan a continuación:

MINISTERIO PÚBLICO

Clases de Actuaciones	Cantidad
Resolución inhibitoria	26
Declaraciones	76
Versiones Libres	42
Apertura de Indagación Preliminar	36
Diligencia de Sentencia Anticipada	40
Inspecciones Judiciales	49
Destrucción de Explosivos y de más Elementos	16
Reconocimiento de Vehículo por Hurto	03
Reconocimiento en Filas de Personas	05
Reconocimiento A través de Fotografías	02
Allanamientos	28
Conciliaciones	09
Audiencias Preparatorias	04
Audiencias Públicas	06
Recursos de Apelación y Reposición	16
Derecho de Petición	165
Amparos de Pobrezas	23
Tutelas	82
Audiencias Pública con el Nuevo Sistema Penal Acusatorio	12
Hurto Agravado	923
Violencia Intrafamiliar	425
Inasistencia Alimentaria	227
Lesiones Culposas	1.877
Estafa	131
Abuso de Confianza	53
Invasión de Tierra	43
Usura	33
Daño en Bien ajeno	92
TOTAL	4.446

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 23 DE 43</p>

En la revisión de la documentación se pudo evidenciar que La Personería Distrital a lo largo de la vigencia 2007 practicó visitas a las siguientes entidades y viviendas:

- Visitas a inspección de policías
- Visitas realizadas a las instalaciones de la penitenciaría de la ciudad de Buenaventura.
- Visita conjunto con ICBF a residencias de menores maltratados.
- Gestión en El Hospital Luis Ablanque de La Plata para solución de problemas relacionados con costos que no cubre el POS.
- Operativo conjunto con la Policía Nacional para búsqueda de armas, sustancias alucinógenas a menores en instalaciones de los establecimientos públicos de Buenaventura y la invasión a espacios públicos.
- Veeduría en elecciones de juntas comunales.
- Veeduría a entidades prestadoras de salud, con el fin de lograr la realización de cirugías y la prestación a adecuada de servicios de salud.
- Inspección por abandono de cuatro menores con ICBF.
- Gestiones de solicitud efectuadas por La Personería a entidades prestadoras de servicios públicos
- Solicitudes realizadas al INPEC para traslado de reclusos.
- Visita a la cárcel de Buenaventura con el fin de calificar conducta.
- Visitas realizadas junto con La Procuraduría a las instalaciones de la cárcel del circuito de Buenaventura.
- Veeduría ejercida a la oficina del SISBEN de Buenaventura, con el fin de verificar la entrega oportuna de carnets.
- Capacitación realizada en colegios de Buenaventura, en coordinación con el CTI sobre maltrato infantil.
- Asistencia a las reuniones realizadas por La Secretaria de Salud para la asignación de subsidios a personas de la tercera edad.

ACTUACIONES JUDICIALES.

Audiencias realizadas por El Juzgado Primero de Descongestión

CLASES DE AUDIENCIA	CANTIDAD
Audiencias Públicas	54
Audiencias Preparatorias	46
Tutelas	66
Sentencias Condenatorias	15
Sentencias Absolutorias	14
Notificaciones	195

Audiencias realizadas por El Juzgado Segundo de Garantía:

CLASES DE AUDIENCIAS	CANTIDAD
Tutelas	64
Audiencias Públicas	135
Notificaciones	199

Audiencias realizadas por El Juzgado Tercero de Garantía:

CLASES DE AUDIENCIAS	CANTIDAD
Audiencias Públicas	136
Tutelas	64
Notificaciones	200

Audiencias realizadas por El Juzgado Quinto de Garantía:

CLASES DE AUDIENCIAS	CANTIDAD
Audiencias Públicas	138
Tutelas	61
Notificaciones	199

Audiencias realizadas por El Juzgado Cuarto de Conocimiento

CLASES DE AUDIENCIAS	CANTIDAD
Audiencias Públicas	426
Proferimientos de Fallos	177
Tutelas	60
Notificaciones	862

Procesos de La Fiscalía 26 asistidos en la vigencia 2007

CLASES DE AUDIENCIAS	CANTIDAD
Hurto Agravado	175
Inasistencia Alimentaria	135
Violencia Intrafamiliar	120
Lecciones Personales Dolosas	146
Lecciones Personales Culposas	158
Invasión de Tierra	52
Estafa	55
Defraudación	42
Usura	43
Daño en Bien Ajeno	65
Revisiones de Expedientes	42
Atención Usuarios	115
Inspecciones Judiciales	44
Total Notificaciones	2.651

Clases de Procesos Realizados en La Personería

CLASES DE PROCESOS	CANTIDAD
Divorcios por Mutuo Acuerdo	23
Nombramiento de Curador	10
Declaración de Muerte Presunta	04
Impugnación a la Paternidad	02
Interdicción por Demanda	03
Privación Patria Potestad	01

DIVISIÓN PARA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

La división para la protección del interés público se destaca por las siguientes actuaciones.

- Quejas contra la entidad denominada EPSA S.A E.S.P, de estas se obtuvieron 98 respuestas a favor del usuario y 75 no favorables al usuario.
- Quejas contra la entidad denominada Hidropacífico S.A E.S.P, de estas se obtuvieron 105 respuestas a favor del usuario y 81 no favorables al usuario.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 26 DE 43</p>

- Quejas contra la entidad denominada Colombia Telecomunicaciones S. A estas fueron remitidas a Bogotá. se obtuvieron 66 respuestas a favor del usuario y 27 no favorables al usuario.

En aras de proteger a la comunidad, se presentaron 206 derechos de petición a diferentes entidades como es Data Crédito, Notaria Segunda, Registraduría, Coomeva entre otras. Se asistió a 35 diligencias a solicitud de un delegado del Ministerio Público.

DIVISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS ACTUACIONES OFICIALES

En estas las actuaciones se realizan por áreas, de acuerdo a las delegaciones del Personero como son:

- Vivienda.
- Actualización Catastral del Distrito.
- Contratación Administrativa.
- Educación.
- Construcción y Mantenimiento de Redes Viales y Marítimas.
- Desplazamiento.
- Veeduría a La Secretaría de Salud.

De estas actuaciones, el grupo auditor no pudo realizar una evaluación que permitiera establecer el cumplimiento de las acciones de La Personería ante la comunidad, debido a que; no se conoció el total de las quejas, reclamaciones, tutelas y demás actuaciones que asintiera confrontar las interpuestas con las que se establecen como resueltas.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 27 DE 43</p>

4. RELACION DE HALLAZGOS

Hallazgo N° 1 CDP de Fechas Posteriores

Al revisar los comprobantes de egreso N° 0072, 0076, 0078, 0079, 0083, 0090, 0092, 0118, 0335 – 0338 – 0340 – 0336 – 0341 – 0345 – 0348 – 0352 – 0354 – 0355 - 0285 – 0286 – 0369 – 0230 – 0232 – 0233 – 0234 – 0235 - 0236 – 0250 – 0296 – 0297 – 0300 – 0303 – 0304 – 0305 – 0306 – 0310 – 0312 – 0319 de la vigencia 2007, se observó en los Certificados de disponibilidad presupuestal, y en los Registros Presupuestales, que soportan estos comprobantes; que estos fueron emitidos en fecha posterior a la actuación, afectando el presupuesto sin garantizar la existencia de los recursos que permitieran efectuar dichos gastos, esto se debió al desorden administrativo y falta de control. Ocasionando un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por incumplimiento del Art. 71 y 113 Decreto 111 de 1996, Art. 48 numeral 22 de La Ley 734 de 2002.

Hallazgo N° 2 Saldos No Reales en los Estados Financieros

En el Balance General y Catalogo de Cuenta, reportan transferencias por cobrar, por \$777.733.000. En las Notas a los Estados Financieros expresan que, “Corresponde a transferencias por ingresos corrientes de libre destinación que no han sido cancelados por la tesorería municipal; por ser calculados con una base estimada, al compararse con la base real obtenida para dicha vigencia genera un saldo a favor de la entidad, porque la base real de los ingresos de libre destinación es superior a la base estimada”. Por lo expresado se presume que la administración no les debe recurso alguno, que la Personería, sobrepaso su presupuesto, y le transfirieron más de lo presupuestado. Configurándose un presunto hallazgo administrativo.

Hallazgo N° 3 Diferencia en el Saldo del Efectivo

No se muestra cual es el saldo real del efectivo, en el Catalogo de Cuentas y Balance General a diciembre 31 de 2007, reportan la cuenta de efectivo por \$2.750.000. En los extractos bancarios se observa un saldo de \$40.116.664,89; en la conciliación bancaria quedaron cheques en tránsito por valor de \$37.920.220, y otros gastos financieros por \$553.053,82, para un saldo en banco por \$1.747.891,07. Presentándose diferencia en el valor reportado. Constituyéndose un presunto hallazgo administrativo.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 28 DE 43</p>

Hallazgo N° 4 No Depuración Contable

La Personería a diciembre 31 de 2007, no había depurado la información contable ya que en la cuenta de patrimonio se reflejan ajustes por inflación, cuando estos fueron desmontados en el año 2004. Constituyéndose un presunto hallazgo administrativo.

Hallazgo N° 5 No Claridad en Saldo Inicial de Banco

La Personería al 1 de enero de 2007 presentaba un saldo inicial en bancos según extractos por \$14.319.902,57. Al aprobar el presupuesto reportan Otros Recursos del Balance por \$13.240.149,15; encontrándose diferencia en los valores iniciales. Constituyéndose un presunto hallazgo administrativo.

Hallazgo N° 6 No Devolución de Recursos

Al inicio de la vigencia 2007 La Personería poseía recursos por \$13.240.149,15, los cuales se encontraban sin comprometer y por lo tanto debieron ser devueltos al Municipio, actuación que no se efectuó. Constituyéndose un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. Decreto 111 de 1996 Arts. 14, 16 Parágrafo 1°.

Hallazgo N° 7 Modificaciones Presupuestales sin Aprobación del Concejo

Durante la vigencia 2007, La Personería efectuó modificaciones presupuestales sin que estas estuviesen autorizadas por el Concejo. Constituyéndose un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria incumpliendo lo establecido en El Art. 76 Decreto 111 de 1996.

Hallazgo N° 8 No Soportes de Actuaciones Misionales

Se encontró que La Personería en la vigencia 2007, realizó diferentes actuaciones en cumplimiento de su misión, no fue posible establecer los logros obtenidos con estas actuaciones, pues no se aportó documentación que soporte el cumplimiento de estas actuaciones. Configurándose un presunto hallazgo administrativo.

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Un Control Eficiente, Eficaz y Transparente</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007 PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
		<p>PÁGINA: 29 DE 43</p>

Hallazgo N° 9 Falta de Acta de Baja de Bienes

El inventario de bienes muebles y enseres entregado por La Personería correspondiente a la vigencia 2007 no pudo ser verificado porque en la vigencia 2008, se realizó una remodelación de la planta física, y de implementos de labor, generando que estos bienes no se encuentren más en la entidad. Se solicitó el acta de baja de bienes muebles y enseres de la entidad y esta refiere que en la vigencia 2007, no se realizó esta actividad. Configurándose un presunto hallazgo administrativo.

ANA BETTY ARBOLEDA HURTADO
Contralora Distrital

SANDRA C. BONILLA IBARGUEN
Jefe Oficina de Control Fiscal

4.1 MATRIZ CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

ENTIDAD AUDITADA: Personería Distrital de Buenaventura
VIGENCIA: 2007
MODALIDAD AUDITORIA: Regular

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	6	
DISCIPLINARIOS	3	
*FISCALES	0	
PENALES	0	
SANCIONATORIO	0	

* Los hallazgos fiscales corresponden a un presunto detrimento del patrimonio

4.2 MATRIZ RELACION DE HALLAZGOS

N°	Descripción del Hallazgo	Hallazgo				
		Administrativo	Disciplinar	Fiscal	Penal	Sancionatorio
1	Al revisar los comprobantes de egreso N° 0072, 0076, 0078, 0079, 0083, 0090, 0092, 0118, 0335 – 0338 – 0340 – 0336 – 0341 – 0345 – 0348 – 0352 – 0354 – 0355 - 0285 – 0286 – 0369 – 0230 – 0232 – 0233 – 0234 – 0235 - 0236 – 0250 – 0296 – 0297 – 0300 – 0303 – 0304 – 0305 – 0306 – 0310 – 0312 – 0319 de la vigencia 2007, se observó en los Certificados de disponibilidad presupuestal, y en los Registros Presupuestales, que soportan estos comprobantes; que estos fueron emitidos en fecha posterior a la actuación, afectando el presupuesto sin garantizar la existencia de los recursos que permitieran efectuar dichos gastos, esto se debió al desorden administrativo y falta de control. Ocasionando un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por incumplimiento del Art. 71 y 113 Decreto 111 de 1996, Art. 48 numeral 22 de La Ley 734 de 2002.	X	X			
2	En el Balance General y Catalogo de Cuenta, reportan transferencias por cobrar, por \$777.733.000. En las Notas a los Estados Financieros expresan que, “Corresponde a transferencias por ingresos corrientes de libre destinación que no han sido cancelados por la tesorería municipal; por ser calculados con una base estimada, al compararse con la base real obtenida para dicha vigencia genera un saldo a favor de la entidad, porque la base real de los ingresos de libre destinación es superior a la base estimada”. Por lo expresado se presume que la administración no les debe recurso alguno, que la Personería, sobrepaso su presupuesto, y le transfirieron más de lo	X				

N°	Descripción del Hallazgo	Hallazgo				
		Administ rativo	Disci plinar	Fiscal	Penal	Sancio natorio
	presupuestado. Configurándose un presunto hallazgo administrativo.					
3.	No se muestra cual es el saldo real del efectivo, en el Catalogo de Cuentas y Balance General a diciembre 31 de 2007, reportan la cuenta de efectivo por \$2.750.000. En los extractos bancarios se observa un saldo de \$40.116.664,89; en la conciliación bancaria quedaron cheques en tránsito por valor de \$37.920.220, y otros gastos financieros por \$553.053,82, para un saldo en banco por \$1.747.891,07. Presentándose diferencia en el valor reportado. Constituyéndose un presunto hallazgo administrativo.	X				
4.	La Personería a diciembre 31 de 2007, no había depurado la información contable ya que en la cuenta de patrimonio se reflejan ajustes por inflación, cuando estos fueron desmontados en el año 2004. Constituyéndose un presunto hallazgo administrativo.	X				
5.	La Personería al 1 de enero de 2007 presentaba un saldo inicial en bancos según extractos por \$14.319.902,57. Al aprobar el presupuesto reportan Otros Recursos del Balance por \$13.240.149,15; encontrándose diferencia en los valores iniciales. Constituyéndose un presunto hallazgo administrativo.	X				
6.	Al inicio de la vigencia 2007 La Personería poseía recursos por \$13.240.149,15, los cuales se encontraban sin comprometer y por lo tanto debieron ser devueltos al Municipio, actuación que no se efectuó. Constituyéndose un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. Decreto 111 de 1996 Arts. 14, 16 Parágrafo 1°.	X	X			

N°	Descripción del Hallazgo	Hallazgo				
		Administ rativo	Disci plinar	Fiscal	Penal	Sancio natorio
7.	Durante la vigencia 2007, La Personería efectuó modificaciones presupuestales sin que estas estuviesen autorizadas por el Concejo. Constituyéndose un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria incumpliendo lo establecido en El Art. 76 Decreto 111 de 1996.	X	X			
8.	Se encontró que La Personería en la vigencia 2007, realizo diferentes actuaciones en cumplimiento de su misión, no fue posible establecer los logros obtenidos con estas actuaciones, pues no se apporto documentación que soporte el cumplimiento de estas actuaciones. Configurándose un presunto hallazgo administrativo.	X				
9.	El inventario de bienes muebles y enseres entregado por La Personería correspondiente a la vigencia 2007 no pudo ser verificado porque en la vigencia 2008 se realizó una remodelación de la planta física, y de implementos de labor, generando que estos bienes no se encuentren más en la entidad. Se solicito el acta de baja de bienes muebles y enseres de la entidad y esta refiere que en la vigencia 2007, no se realizó esta actividad. Configurándose un presunto hallazgo administrativo.	X				

ANA BETTY ARBOLEDA HURTADO
Contralora Distrital

SANDRA C. BONILLA IBARGUEN
Jefe Oficina de Control Fiscal



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007
PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 34 DE 43

OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR DE CMB	RESPUESTA DE LA PERSONERIA DISTRITAL	OBSERVACIONES DE AUDITORES Y PERSONAL DE APOYO DE LA CMB
<p>1.- Al revisar los comprobantes de egreso N° 0072, 0076, 0078, 0079, 0083, 0090, 0092, 0118, 0335, 0338, 0340, 0336, 0341, 0345 0348, 0352, 0354, 0355, 0285, 0286, 0369 0230, 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0250 0296, 0297, 0300, 0303, 0304, 0305 0306 0310 0312, 0319, de la vigencia 2007, se observó en los Certificados de disponibilidad presupuestal, y en los Registros Presupuestales, que estos fueron emitidos en fecha posterior a la actuación, afectando el presupuesto sin garantizar la existencia de los recursos que permitieran efectuar dichos gastos, esto se debió al desorden administrativo y falta de control. Ocasionando un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por incumplimiento del Art. 71 y 113 Decreto 111 de 1996, Art. 48 numeral 22 de La Ley 734 de 2002.</p>	<p>1.- Se acepta el error, no obstante manifiesto que no era política de la Dirección de la Personería, incumplir deliberadamente con el ordenamiento jurídico en este particular, es decir, lo establecido en el Decreto 111 de 1.996, ya que como se puede evidenciar en los registros contables para este ejercicio, se tuvo en consideración lo manifestado por la Corte Constitucional en la Sentencia de la C-18 de 1.996, en el sentido de que con el Certificado de Disponibilidad se busca prevenir que el gasto sea realizado por el valor máximo autorizado por la correspondiente ley Anual de Presupuesto durante su Ejecución, lo cual se cumplió estrictamente por la entidad ya que como se pudo observar en la Ejecución Presupuestal el Gasto definitivo es igual al gasto comprometido.</p>	<p>La observación se mantiene con lo expresado por la entidad se reitera que con la emisión del CDP se previene que el gasto sea realizado por más del valor máximo autorizado, por tanto se debió emitir antes de la actuación.</p>

2.- Se evidenció en los comprobantes de egreso N° 0125, 0126, 0127, 0134, 0160, 0163, 0329 que se realizaron pagos de seguridad social en fechas posteriores generando intereses de mora, no efectuando de forma oportuna el pago de los descuentos y aportes patronales de seguridad social, Configurándose en un presunto hallazgo disciplinario, y fiscal por valor de \$105.314 por incumplimiento del Art. 22 y 23 Ley 100 de 1993, Art. 48 numeral 28 de La Ley 734 de 2002.

2.- De acuerdo con las siguientes planillas de liquidación de pagos de aportes de seguridad, se puede evidenciar que la entidad pago intereses de mora, quizás pudo ser por ausencia del ordenador del gasto para girar en su momento el respectivo pago, en razón de cumpliendo con sus gestiones y obligaciones que el cargo le imponían en ese momento, o cualquier otro evento que haya hecho retrasar el respectivo pago oportuno de dicho valores, lo cual no obstante ello se cumplió con la obligación de pagar la seguridad social sin causar detrimento patrimonial a la entidad. No fue la intención de omitir las obligaciones a que se refiere la Ley 100 del 1.993, ni mucho menos por negligencia del suscrito, que por cualquier causa en ese entonces y en razón de la cantidad de compromisos de la entidad que debía cumplir se paso por alto lo que se indica en el hallazgo.

2.- Según oficio entregado a la Contraloría, se evidencia adjunto a esta; consignación efectuada el día 02 de noviembre de 2011 por un valor de \$105.314, que corresponde a los intereses moratorios, ocasionados por la consignación extemporánea de algunos pagos de seguridad social, teniendo en cuenta el resarcimiento del recurso, se considera aceptar la respuesta de la entidad.

Tabla 1. Descripción liquidación de aporte a la seguridad social.

Nº	EMPR ESA	CONCEPTO	FECH A	VALOR	INTERESES
0125	I.s.s.	Aportes en Pensión	Mayo/ 9/2.00	272.438,00	\$ 5.438,00

			7		
0126	Bbva Horizonte	Aportes Pensión y Fondo solidaridad	Mayo/ 9/2.00 7	866.586,00	16.248,00
0127	Colfondos	Aportes Pens., Salud y Riesgo Profesional	Mayo/ 8/2.00 7	3.321.807,0 0	\$ 44.066,00
0134	Pensiones Porvenir	Aportes Pensión y Fondo Solidaridad	Mayo/ 8/2.00 7	777.535,00	14.579,00
0160	Colfondos	Aportes Pensión y Fondo Solidaridad	Junio/ 7/2.00 7	290.015,00	5.438,00
0163	Bbva Horizonte	Aportes Pensión y Fondo solidaridad	Junio/ 6/2.00 7	866.586,00	16.248,00
0163	I.s.s.	Aportes en Pensión	Mayo/ 9/2.00 7	118.301,00	\$3.297,00
TOTAL					\$105.314,00

3.- Se evidenció que la Personería efectuó el pago de los viáticos y gastos de viaje sin contar con la respectiva Resolución DE DESPLAZAMIENTO que los autorice; sólo se adjunta un memorando en el que se informa al funcionario la actividad a cumplir, pero este no es conforme lo establece la norma. Esto se logró evidenciar en los comprobantes N° 0222, 0201, 0204, 0194, 0196, 0297, 0350, , 0355, 0310, 0195, 0219, 0218, 0210, 0256, 0187, 0190, 0342, 0343, 0187, 0354, 0324, , 0177, 249, 0278, 0279.

3.- Efectivamente, en virtud de lo establecido en el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75, establece que las comisiones de servicios, deben contar para su aprobación con el respectivo acto administrativo (en nuestro caso resolución), no obstante la intención no era transgredir las normas en este sentido, ya que como se evidencio en el hallazgo la Personería elaboraba un documento por medio del cual se autorizaba dichos desplazamientos a los distintos lugares (regularmente a la zona

3.- La observación se acepta, se deja como hallazgo administrativo; debido a que la norma expresa que se debe expedir acto administrativo que confiera la comisión, el cual se genero pero no se determino en este, el término de duración del encargo. El decreto mencionado en la respuesta no hace referencia a lo expresado en el

<p>Lo anterior se constituye en un presunto hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria al no cumplir con lo establecido en el Art. 3 Decreto 628 de 2007. Art. 35 numeral 1 Ley 734 de 2002.</p>	<p>rural del municipio, a efecto de cumplir actividades meramente misionales, que tenían el propósito de cumplir con los Planes, programas y proyectos adoptados.</p>	<p>hallazgo.</p>
<p>4.- Se evidenció que la entidad en los comprobantes de egreso No. 0047, 0065, 0106, 0124, 0135, 0138, 0147, 0188, realiza la devolución de dineros por descuentos realizados incorrectamente por concepto de retención en la fuente sobre salarios, esto sustentado en una resolución emitida por el Personero del momento. La Entidad no realizó la liquidación de la retención correctamente, lo que evidencia falta de aplicación de un correcto control interno. Se constituye un presunto hallazgo administrativo.</p>	<p>4.- Por error involuntario la entidad realizó unas deducciones salariales por concepto de Retención en la Fuente a algunos funcionarios de la entidad, los cuales no registraban una base salarial suficiente para ejecutar dicha operación, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1189 de 1.988, artículo 5 del Estatuto Tributario en mención la entidad procedió a efectuar la respectiva devolución a los funcionarios afectados, subsanándose dicha actuación.</p>	<p>4.- La respuesta de la entidad se acepta, estos descuentos erróneos se efectuaron en el 2006, en la vigencia 2007 se realizó la devolución pero no se presentaron descuentos incorrectos.</p>
<p>5.- Al verificar los comprobantes de egreso de la vigencia 2007 N° 0126, 0160, 0134, 0329, se pudo evidenciar que la Entidad efectuó de forma tardía la cancelación correspondiente a seguridad social, lo que</p>	<p>5.- Ídem. 2.</p>	<p>5.- Por error involuntario este hallazgo se repitió. Es igual al N° 2, Según oficio entregado a la Contraloría, se efectuó consignación el</p>



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007
PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 38 DE 43

<p>genero intereses moratorios constituyéndose un presunto hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria, por incumplimiento de los Arts. 22, 23 Ley 100 de 1993. Art. 48 numeral 28 de La Ley 734 de 2002.</p> <p>6.- En el Balance General y Catalogo de Cuenta, reportan transferencias por cobrar, por \$777.733.000. En las Notas a los Estados Financieros expresan que, “Corresponde a transferencias por ingresos corrientes de libre destinación que no han sido cancelados por la tesorería municipal; por ser calculados con una base estimada, al compararse con la base real obtenida para dicha vigencia genera un saldo a favor de la entidad, porque la base real de los ingresos de libre destinación es superior a la base estimada”. Por lo expresado se presume que la administración no les debe recurso alguno, que la Personería, sobrepaso su presupuesto, y le transfirieron más de lo presupuestado. Configurándose un presunto hallazgo administrativo.</p>	<p>6.- A fin de subsanar esta irregularidad, se procederá de conformidad con la Resolución 119 de 2006 emanada de la Contaduría General de la Nación, a corregir los valores que afectaban la situación patrimonial de la Personería en este particular en la medida que el mismo no representaba derechos de la entidad, por medio del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.</p>	<p>02 de noviembre de 2011 por un valor de \$105.314, correspondiente a los intereses moratorios. Se acepta la respuesta de la entidad.</p> <p>6.- La observación se mantiene. La entidad debe efectuar un saneamiento contable que le permita depurar su contabilidad e implementar el sistema de control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social de tal manera que se haga sostenible el proceso de saneamiento contable.</p>
---	--	--

<p>7.- No se muestra cual es el saldo real del efectivo, en el Catalogo de Cuentas y Balance General a diciembre 31 de 2007, reportan la cuenta de efectivo por \$2.750.000. En los extractos bancarios se observa un saldo de \$40.116.664,89; en la conciliación bancaria quedaron cheques en tránsito por valor de \$37.920.220, y otros gastos financieros por \$553.053,82, para un saldo en banco por \$1.747.891,07. Presentándose diferencia en el valor reportado. Constituyéndose un presunto hallazgo administrativo.</p>	<p>7.- De acuerdo con el análisis de la información reportada en las conciliaciones bancarias, extractos bancarios, catalogo de cuentas y registros contables en el libro de bancos del mes de diciembre de 2007, se pudo establecer que efectivamente el saldo mostrado en el catalogo de cuentas es real. Anexo conciliaciones bancarias del banco popular y BBVA de diciembre de 2007, no me es claro el saldo en banco que ustedes determinan</p>	<p>7.- La observación se mantiene, la entidad no realizo un análisis de lo expresado que permitiera desestimar lo manifestado.</p>
<p>8.- La Personería a diciembre 31 de 2007, no había depurado la información contable ya que en la cuenta de patrimonio se reflejan ajustes por inflación, cuando estos fueron desmontados en el año 2004. Constituyéndose un presunto hallazgo administrativo.</p>	<p>8.- Se acepta el hallazgo</p>	<p>8.- La observación se mantiene. La entidad debe adelantar las gestiones necesarias que garantice la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna.</p>
<p>9.- La Personería al 1 de enero de 2007 presentaba un saldo inicial en bancos según extractos por \$14.319.902,57. Al aprobar el</p>	<p>9.- Debido a que dicha diferencia no se reintegro a la administración municipal a diciembre 31 de 2006, dicho valor se</p>	<p>9.- Se observa que el saldo en bancos según libros de las dos cuentas bancarias a</p>

<p>presupuesto reportan Otros Recursos del Balance por \$13.240.149,15; encontrándose diferencia en los valores iniciales. Constituyéndose un presunto hallazgo administrativo.</p>	<p>refleja en el libro de bancos al iniciar la vigencia de 2007, los cuales se aforaron en el presupuesto de 2007, como otros recursos del balance, discriminados así: Banco popular \$13.074.396,01 mas \$165.753,14, para un total de \$13.340.149,15 anexo copia del libro de bancos.</p>	<p>enero 1 de 2007 es de \$13.340.149,15, valor que difiere con el extracto. Lo que no aclara lo expresado en el hallazgo. La observación se mantiene.</p>
<p>10.- Al inicio de la vigencia 2007 La Personería poseía recursos por \$13.240.149,15, los cuales se encontraban sin comprometer y por lo tanto debieron ser devueltos al Municipio, actuación que no se efectuó. Constituyéndose un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. Decreto 111 de 1996 Arts. 14, 16 Parágrafo 1°.</p>	<p>10.- Con relación al hallazgo No.10 se debió a la mala interpretación que se le dio al concepto de autonomía administrativa y presupuestal. Esta última consiste en la capacidad para ordenar el gasto en función de la ejecución del presupuesto, y a la mala interpretación de autonomía administrativa que es el desempeño de las funciones de manera independiente y sin injerencia extraña de otra entidad, órgano o funcionario. Además de lo anterior, la omisión y error se cometió al hacer igualmente una interpretación equivocada de la sentencia No.C-517, del 15 de diciembre de 1992, con ponencia del Magistrado doctor Ciro Engarita Barón, quien estimo</p>	<p>10.- La observación se mantiene. Las entidades públicas con autonomía administrativa, son entidades del estado las cuales poseen un régimen normativo que deben cumplir, igualmente existen normas que determinan las faltas en que se incurre por las omisiones o errores.</p>



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007
PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 41 DE 43

<p>11.- Durante la vigencia 2007, La Personería efectuó modificaciones presupuestales sin que estas estuviesen autorizadas por el Concejo. Constituyéndose un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria incumpliendo lo establecido en El Art. 76 Decreto 111 de 1996.</p>	<p>hacer unas consideraciones sobre la descentralización y autonomía presupuestal y administrativa de los entes territoriales, lo cual llevo a la entidad a lo que se indica en el hallazgo.</p> <p>11.- Efectivamente se configuro una modificación al Presupuesto, pero mediante la figura de Traslados Presupuestales mediante Créditos y Contra créditos los cuales pueden hacerse automáticamente previa autorización del representante legal de la institución mediante acto administrativo, en el caso de las adiciones y reducciones se hacen por Acuerdo del Concejo Municipal los cuales no se presentaron en la entidad en esta Vigencia Fiscal.</p>	<p>11.- La observación se mantiene los recordamos que la auditoria se efectuó sobre los documentos entregados por la entidad; la cual en la vigencia 2007 efectuó mediante Resolución N°027 una Adición y mediante Resolución N°022 una Reducción presupuestal en julio de 2007, las que se encuentran firmadas por el personero correspondiente. Sin que se observe la autorización respectiva del concejo, tal como ustedes lo explican; además los documentos debieron enviarlos al Concejo para su aprobación</p>
---	---	---

<p>12.- Se encontró que La Personería en la vigencia 2007, realizo diferentes actuaciones en cumplimiento de su misión, no fue posible establecer los logros obtenidos con estas actuaciones, pues no se aporó documentación que soporte el cumplimiento de estas actuaciones. Configurándose un presunto hallazgo administrativo.</p>	<p>12.- De todas las actuaciones de la Personería en cumplimiento de su función pública, se dejaba los respectivos archivos de gestión, por parte de los Jefes de las Distintas Divisiones. Especialmente los relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos, seguimiento los procedimientos judiciales, vigilancia de las actuaciones oficiales y protección del interés público, los cuales se constituían a partir de las comisiones, visitas e inspecciones a las área rurales y urbanas del municipio. En este orden de ideas, el informe sobre los resultados de la gestión para la vigencia 2007, estaban basados en los datos y estadísticas recopiladas de cada archivo mencionado anteriormente el cual debe reposar en las instalaciones de la entidad.</p>	<p>12.- La observación se mantiene, la entidad no anexo los documentos que soporten lo expresado.</p>
<p>13.- La entidad presentó un Programa Anual Mensualizado de Caja aprobado, sin embargo no se evidenció el Programa Anual Mensualizado de Caja ejecutado. Configurándose un presunto hallazgo</p>	<p>13.- Al revisar detenidamente el archivo de la entidad se encontró el Plan mensualizado de Caja ejecutado el cual se anexa con este escrito.</p>	<p>13.- Se acepta la respuesta de la entidad, se recibió el Plan Anual Mensualizado de Caja donde se discrimina los diferentes conceptos del</p>



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA VIGENCIA 2007
PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 43 DE 43

<p>administrativo.</p> <p>14.- El inventario de bienes muebles y enseres entregado por La Personería correspondiente a la vigencia 2007 no pudo ser verificado porque en la vigencia 2008, se realizó una remodelación de la planta física, y de implementos de labor, generando que estos bienes no se encuentren más en la entidad. Se solicitó el acta de baja de bienes muebles y enseres de la entidad y esta refiere que en la vigencia 2007, no se realizó esta actividad. Configurándose un presunto hallazgo administrativo.</p>	<p>14.- Durante la vigencia de 2007, la entidad no realizó ningún de tipo de baja de bienes muebles y enseres, razón por la cual no existe ninguna resolución y acta de baja al respecto.</p>	<p>gasto y sus valores, totalizándose al final de cada mes.</p> <p>14.- La observación se mantiene, en ningún momento se ha expresado que se efectuó remodelación en la vigencia 2007. Se conoce que esta remodelación se realizó en la vigencia 2008, por tanto debió existir un documento donde se expresara las determinaciones tomadas con estos muebles y el estado de los mismos, documento que no se aportó.</p>
---	---	---

ANA BETTY ARBOLEDA HURTADO
Contralora Distrital

SANDRA C. BONILLA IBARGUEN
Jefe Oficina de Control Fiscal